

## II Circunscripción Judicial - PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA

### MESA RECEPTORA INFORMATIZADA DE EXPEDIENTES

#### REGLAMENTACION

#### *Fuero Civil, Comercial y Laboral.*

##### Art. 01: ESTRUCTURA FUNCIONAL

La Mesa Receptora Informatizada de Expedientes depende de la Dirección General de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia, quien determinará las funciones del personal, pudiendo reglamentarlas, conforme al R.I.P.J.

##### Art. 02: FUNCIONARIO RESPONSABLE

Estará a cargo del funcionario que designe el Superior Tribunal de Justicia con domicilio real en el lugar donde ejerce sus funciones.

##### Art. 03: COMPETENCIA

Será de su competencia la recepción y distribución diaria de las nuevas causas pertenecientes a los fueros civil, comercial y laboral de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña.

##### Art. 04: TURNO PERMANENTE

A los efectos de la iniciación de nuevas causas, los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, estarán permanentemente de turno.

##### Art. 05: CATEGORIAS DE LOS PROCESOS

En la Mesa Receptora Informatizada de Expedientes se procederá a la distribución equitativa de las causas correspondiente a cada fuero y dentro de las siguientes categorías:

*Para las causas en materia Civil y Comercial:*

- A: Sucesiones.
- B: Concursos y Quiebras.
- C: Juicios Ejecutivos. Ejecuciones.
- D: Oficios y Exhortos.
- E: Juicios Sumarios y Ordinarios.
- F: Interdictos.
- G: Divorcios. Alimentos. Cuestiones de Familia.
- H: Embargos. Medidas Cautelares. Medidas Autosatisfactivas.
- I: Insanías. Declaraciones de Incapacidad.
- J: Incidentes. Tercerías.

